

28/12/2022 10:16:16 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000295
Fecha de presentación:	28/12/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Solicito una relación en formato abierto de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde 2015 hasta la fecha de recepción de esta solicitud.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	02/01/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	02/01/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	04/01/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	04/01/2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-263-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 29 de diciembre del 2022

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
DIRECTORA DE IMMUJER
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000295** recibida el 28 de diciembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito una relación en formato abierto de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde 2015 hasta la fecha de recepción de esta solicitud.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"Juntos Construyendo una Ciudad Humana y Generosa"

P. A. Elizabeth Arriaga Chivá
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
29 DIC 2022
VA 2:13



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-002-IX/2023
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de enero del 2023.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 28 de diciembre del 2022 con el folio no. **020058822000295** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B.C., a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.



NÚMERO DE OFICIO: DIR-IX/014/2023
ASUNTO: El que se indica.
Playas de Rosarito, B.C. a 06 de enero del 2023

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E :



Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted para dar contestación al oficio marcado con el **NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-263-IX/2022**, en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de diciembre del 2022, identificada con el No. de folio: 020058822000295, me permito mencionarle que con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15, fracción IV 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, , **en la cual se solicita una relación en formato abierto de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres desde el 2015 hasta la fecha de recepción de esta solicitud** y es por ello que le informo que en nuestro instituto no contamos con erogaciones que se hayan realizado para atender la Alerta de Género contra las Mujeres, sin embargo le muestro información acerca de las acciones implementadas derivadas de la Declaratoria de Violencia de Alerta de Género en Baja California, que se dio desde el mes de junio del 2021, particularmente aquellas que son de competencia del Municipio de Playas de Rosarito, adjunto las siguientes acciones:

- Atender las necesidades jurídicas de la ciudadanía en situación de violencia brindando asesoría legal y en su caso la canalización a las instancias competentes para brindar debido seguimiento a las mujeres de Playas de Rosarito.
- Fomentar el bienestar personal, social y emocional de personas en condición de vulnerabilidad por discriminación o violencia de género para mejorar su calidad de vida y su inclusión social, a través de la evaluación y atención psicológica gratuita.
- Fortalecer los valores, conocimientos, servicios y temas de prevención de violencia mediante pláticas a la comunidad de Playas de Rosarito con temas diversos a petición de quien los solicita.
- Capacitación a la población rosaritense en temas de igualdad de derechos y equidad de género mediante la instalación de módulo de información enfocado en los tipos de violencia de manera coordinada con la unidad de atención a víctimas de Playas de Rosarito.
- Sesiones ordinarias y extraordinarias, por la declaratoria de alerta de género en el estado de baja california, como parte del Sistema Estatal de Prevención, Sanción, Erradicación y de la Violencia Contra las Mujeres.
- Sesión ordinaria. Con el propósito de coordinar acciones encaminadas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida. Estatal
- Reunión con los integrantes del Sistema Municipal en Playas de Rosarito para dar seguimiento a la elaboración del Programa Municipal para que en sus actividades se vean reflejadas acciones con perspectiva de género.

- Capacitación por parte de INMUJER Estatal, a los integrantes del Sistema Municipal para la integración de la perspectiva de género en sus Programas Operativos Anuales.
- Exhorto por parte de la Presidente Municipal a los integrantes del Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Playas de Rosarito a incluir en su programa operativo anual atender las reuniones trimestrales de dicho sistema para poder dar el debido seguimiento a las acciones plasmadas en las reuniones de seguimiento de la elaboración del programa municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Playas de Rosarito.
- Invitación por parte de la Directora de Estrategias contra el Crimen de la Fiscalía General del Estado donde nos solicita hacer extensiva al SEPASEVM, la cual fue recibida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM; a la Primera Sesión del "Seminario Gestión de Datos e Información en Materia de Violencia contra Mujeres y Niñas", denominada "Buenas prácticas de bancos de datos estatales sobre casos de violencia contra las mujeres y las niñas", organizado por la Iniciativa Spotlight y CONAVIM, sesión en la que habrá participación de los Bancos Estatales de Chihuahua, Oaxaca y Zacatecas.
- Publicación de la creación del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada, me pongo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE




STEPHANIE GAY PEQUEÑO
Dirección de IMMUJER

Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p Archivo/IMMUJER
ICA/trami*

